



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4701-CU-2018

Huancayo, 27 DIC. 2018

REG. N°.....	ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
31 DIC 2018	
RECIBIDO	
SILVIA M. TRUJEVAS PALOMINO	
SECRETARÍA	
HORA.....

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 042-2018-CF-FEN presentado el 17 de octubre 2018, a través del cual la Decana de la Facultad de Enfermería, remite acta de evaluación de ratificación de docentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico. ";

Que, el Artículo 84° de la norma invocada, establece el Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señalando que: El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, el Artículo 234° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 27 de setiembre 2018, se aprobó por unanimidad proponer la ratificación de los docentes a partir del 30 de setiembre 2018;

Que, la Vicerrectora Académica mediante Oficio N° 0777-2018-VRAC-UNCP del 03 de diciembre 2018, considerando el acta de la Comisión Evaluadora de fecha 27.09.2018, el acta de Consejo de Facultad de la misma fecha da su conformidad a la ratificación de los docentes al haber logrado el puntaje exigido y eleva al rectorado para su aprobación en Consejo Universitario; y

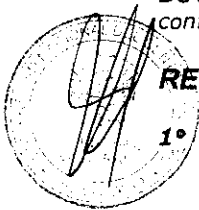
De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 11 de diciembre 2018 y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

RESUELVE:

1° RATIFICAR en su respectiva categoría a los docentes en mérito al Artículo 234° del Estatuto de la UNCP, de acuerdo con el siguiente detalle:

FACULTAD DE ENFERMERIA:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
Mg. GUILLERMINA DELIA PEREZ GUTARRA Ratificada con evaluación, en la categoría de Asociada a D.E., según R.N. 2743-CU-2014. Evaluación Documentaria 499.00 Encuesta Estudiantil 62.30 Puntaje Total 561.30	ASOCIADO A D. E.	A partir del 30.09.2018 hasta el 29.09.2023
Lic. RUTH MONICA PORRAS IPARRAGUIRRE Ratificada con evaluación, en la categoría de Asociada a D.E., según R.N. 2743-CU-2014. Evaluación Documentaria 426.00 Encuesta Estudiantil 62.25 Puntaje Total 488.25	ASOCIADO A D. E.	A partir del 30.09.2018 hasta el 13.11.2020 (en mérito a la R.N. 0408-CU-2016 por no tener grado de Maestro para ostentar la categoría de Asociada)





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4701-CU-2018

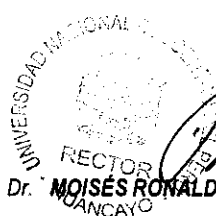
NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
Mg. GUSTABO ACEVEDO GONZALES Ratificado con evaluación, en la categoría de Asociado a D.E., según R.N. 2743-R-2014. Evaluación Documentaria 500.00 Encuesta Estudiantil <u>66.30</u> Puntaje Total 566.30	ASOCIADO A D. E.	A partir del 30.09.2018 hasta el 29.09.2023
Mg. MARIA EMILIA PADILLA FLORIAN Ratificada con evaluación, en la categoría de Asociada a D.E., según R.N. 2743-R-2014. Evaluación Documentaria 475.00 Encuesta Estudiantil <u>62.40</u> Puntaje Total 537.40		A partir del 30.09.2018 hasta el 29.09.2023
Mg. NORMA ELENA JAIME PIÑAS Ratificada con evaluación, en la categoría de Asociada a D.E., según R.N. 2743-R-2014. Evaluación Documentaria 485.00 Encuesta Estudiantil <u>63.90</u> Puntaje Total 548.90		A partir del 30.09.2018 hasta el 29.09.2023
Lic. MARGOT ESTHER VILLAR DE VEGA Ratificada con evaluación, en la categoría de Asociada a D.E., según R.N. 2743-R-2014. Evaluación Documentaria 435.00 Encuesta Estudiantil <u>64.40</u> Puntaje Total 499.00		A partir del 30.09.2018 hasta el 13.11.2020 en mérito a la R.N. 0408-CU-2016 por no tener grado de Maestro para ostentar la categoría de Asociada)
Lic. BETTY GLADYS SANTIVÁNEZ PARRA Ratificada con evaluación, en la categoría de Asociada a D.E., según R.N. 2743-R-2014. Evaluación Documentaria 391.50 Encuesta Estudiantil <u>62.80</u> Puntaje Total 454.30		A partir del 30.09.2018 hasta el 13.11.2020 en mérito a la R.N. 0408-CU-2016 por no tener grado de Maestro para ostentar la categoría de Asociada)
Mg. MAGDA ISABEL PAREDES CABALLERO Ratificada con evaluación, en la categoría de Asociada a D.E., según R.N. 2743-R-2014. Evaluación Documentaria 482.00 Encuesta Estudiantil <u>65.80</u> Puntaje Total 547.80		A partir del 30.09.2018 hasta el 29.09.2023

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR